$ORDENANZA N^{o} 4.539$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Dispóngase al Ejecutivo Municipal, autorizar Ejecución de Obra de Pavimentación, Cordón Cuneta y Señalización del Pasaje César Carrizo del Barrio Cementerio.-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.